

## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2.019**

#### **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

#### **SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

##### **Partido Socialista Obrero Español**

D. Antonio María Becerra Ortiz  
D. Gregorio Hernández Baquero  
D<sup>a</sup> Amparo M<sup>a</sup> Pilar Rodríguez González  
D. Pablo Jesús Delgado Saavedra  
D<sup>a</sup> Elizabeth Ponce Villena

##### **Partido Popular**

D. Francisco Javier Martínez Caro  
D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Pérez Espinosa  
D. Justo Morales Arenas

#### **SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

##### **Partido Socialista Obrero Español**

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca

#### **SRA. SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé

En Solana de los Barros, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve, a las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero, asistida por la Sra. Secretaria, Dña. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten excusando su ausencia, los Sres. concejales enumerados al margen.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (12 DE AGOSTO Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019).**

Tomando la palabra la Sra. Alcaldesa, informa que las actas de las sesiones enunciadas en el encabezamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.2 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, han sido repartidas a todos los miembros de la Corporación con anterioridad al día 26 de septiembre de 2019.

Seguidamente la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F. pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación a las mismas, y no existiendo alguna, se acuerda por unanimidad aprobar las actas referenciadas.

#### **2º.- INFORME PERÍODO MEDIO DE PAGO R.D. 635/2014 (PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2019).**

Se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del RD 635/2014, de 25 de julio, este Ayuntamiento remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo legalmente establecido la información requerida del período medio de pago a proveedores del Primer y Segundo Trimestre de 2019, procediéndose a ofrecer información sobre dichos datos, que son los que a continuación se detallan:

##### **PRIMER TRIMESTRE 2019**

- Ratio de operaciones pagadas (días): 6,88 días.
- Importe de pagos realizados: 68.180,73 euros.
- Ratio de operaciones pendientes de pago(días): 10,97 días.
- Importe de pagos pendientes: 8.584,04 euros.
- PMP: 7,34 días.

##### **SEGUNDO TRIMESTRE 2019**

- Ratio de operaciones pagadas (días): 5,62 días.
- Importe de pagos realizados: 177.011,86 euros.
- Ratio de operaciones pendientes de pago(días): 7,53 días.
- Importe de pagos pendientes: 21.882,09 euros.
- PMP: 5,83 días.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

### **3º.- INFORME DE EJECUCIÓN (SEGUNDO TRIMESTRE 2019).**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha facilitado a todos los miembros de la Corporación, los datos correspondientes a la información anual de la ejecución presupuestaria (Segundo Trimestre 2019), a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dándose por ello cumplimiento a la obligación de dar cuenta de los mismos al Pleno de este Ayuntamiento.

### **4º.- INFORME TRIMESTRAL PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL (PRIMER SEMESTRE 2019).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que en el Primer Semestre de 2019 no ha existido ningún puesto reservado a personal eventual, por lo que este Ayuntamiento se ajusta a los límites establecidos en dicha normativa.

### **5º.- FIESTAS LOCALES 2020**

La Sra. Alcaldesa procede a informar al resto de los concejales asistentes, que según establece el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

A estos efectos procede remitir a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, la propuesta de fiestas locales para el año 2020, tanto del municipio de Solana de los Barros, como de sus pedanías, al objeto de poderlas incluir en el calendario de fiestas a publicar en el Diario Oficial de Extremadura.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda, proponer a la Dirección General de Trabajo, la aprobación de los siguientes días festivos para el año 2.020:

- Solana de los Barros: 15 de Mayo y 22 de Julio de 2020.
- Pedanía de Cortegana: 15 de Mayo y 22 de Mayo de 2020.
- Pedanía de Retamar: 15 de Mayo y 7 de Septiembre de 2020.

### **6º.- REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE BARROS OESTE (ADEBO)**

Considerando que la Asociación para el Desarrollo de Barros – Oeste (ADEBO), ha requerido a este Ayuntamiento para que designe representantes en dicha Asociación, es



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

por lo que la Sra. Alcaldesa propone una serie de candidatos, solicitando el voto del resto de los miembros de la Corporación.

Iniciado debate sobre dicho asunto del orden del día, D. Francisco Javier Martínez Caro, concejal del Grupo P.P., preguntó si se había ofrecido ostentar dicha representación al resto de asociaciones y empresarios de la localidad, contestando de forma negativa la Sra. Alcaldesa.

Finalmente, sometido el asunto a votación por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Designar los siguientes representantes en la Asociación para el Desarrollo de Barros – Oeste (ADEBO)

- Representante del Ayuntamiento: D<sup>a</sup> Elizabeth Ponce Villena, D<sup>a</sup> Amparo M<sup>a</sup> Pilar Rodríguez González, y D. Pablo Jesús Delgado Saavedra.
- Representante de las Asociaciones: Asociación de vecinos de Aldea de Retamar (Representante D. Donato Medina Álvarez).
- Representante de las Cooperativas: Sociedad Cooperativa Corazón de Jesús de Aldea de Retamar (Representante: D. Manuel Becerra Hernández).
- Representante del empresariado: D. Juan Manuel Sánchez Ávalos.
- Representante de PYMES: D. Isidro Pedro Díaz Peguero

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo a la Asociación para el Desarrollo de Barros - Oeste (ADEBO).

### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **7º.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Seguidamente y como es costumbre, la Sra. Alcaldesa procede a poner en conocimiento de los Sres. concejales asistentes asuntos de relevancia para la Corporación y Resoluciones de Presidencia, en este caso en relación con los siguientes asuntos:

- Resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2019, relativa a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en relación con las pruebas de selección de una plaza laboral de carácter temporal, de oficial 1<sup>a</sup> especialidad pintor.
- Resoluciones de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2019, relativas a la felicitación pública por servicios prestados por Agente de la Policía Local.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2019, relativa al otorgamiento de licencia de segregación.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

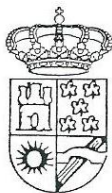
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2019, relativa al otorgamiento de licencia de segregación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2019, relativa a la concesión de una gratificación por servicios extraordinarios prestados por funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2019, relativa a la concesión de licencia de obras para reforma y adecuación de local comercial.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2019, relativa a la aprobación de las bases de selección de una plaza laboral temporal de monitor de terapia ocupacional.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por la Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por la Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2019, relativa a la aprobación de las bases de selección de cuatro plazas de personal laboral temporal, financiadas por el Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura.
- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de abril de 2019, relativa a la concesión de tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2019, relativa a la ampliación de autorización concedida, para tener dos equinos en C/ Aceuchal de Aldea de Cortegana.
- Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2019, relativa a la aprobación de las bases del concurso literario infantil “Cuéntame un cuento”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2019, relativa a la autorización de asistencias, para los miembros del tribunal de selección de una plaza de monitor de terapia ocupacional
- Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2019, relativa al otorgamiento de los premios en especie a los ganadores del concurso literario infantil “Cuéntame un cuento”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2019, relativa a la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos para la selección temporal de cuatro trabajadores, financiados por el Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2019, relativa a la incoación de expediente para el otorgamiento de concesión de uso privativo de una parte del bien destinado a consultorio médico en aldea de Cortegana, para la instalación de un botiquín farmacéutico.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2019, relativa a la concesión de una gratificación por servicios extraordinarios prestados por funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2019, relativa a la aprobación definitiva de la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de cuatro trabajadores temporales, financiados por el Plan de Empleo Social de la Junta de Extremadura.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2019, relativa a la concesión de licencia de obras para vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle Embajadores de Aldea de Retamar.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por la Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por la Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2019, relativa a la aprobación de las bases de selección que rigen las pruebas selectivas del personal laboral temporal de la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por la Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2019, relativa a la autorización de asistencias para los miembros del Tribunal de selección de cuatro plazas de personal laboral temporal, financiadas por el Plan de Empleo Social de Extremadura.
- Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2019, relativa a la aprobación del expediente de contratación de los lotes 11 y 12, destinados al suministro de materiales para obras Aepsa expediente 0612618BC01.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2019, relativa a la devolución de garantía definitiva correspondiente a la obra “Reforma de mercado municipal de abastos”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2019, relativa a la aprobación de la factura y reconocimiento de la obligación y pago, correspondiente a la obra nº 209/DO/2019 del Plan Dinamiza 4 denominada “Accesibilidad piscina municipal”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2019, relativa a la aprobación del expediente de contratación, para adjudicar parte del inmueble destinado a Consultorio médico de Cortegana, e instalar un botiquín farmacéutico.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2019, relativa a la adjudicación de la concesión administrativa para instalar un botiquín farmacéutico en aldea de Cortegana.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2019, relativa a la aprobación provisional de la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo del personal a contratar para la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, relativa a la contratación por un período de seis meses, de cuatro trabajadores con cargo al Plan de Empleo Social de Extremadura.
- Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019, relativa a la aprobación definitiva de la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo convocado para contratar personal para la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, relativa a la aprobación de las bases de selección de dos puestos de trabajo, destinados al programa Verano Lúdico 2019.
- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, relativa a la aprobación de las bases del concurso del XX maratón de fútbol sala 2019.
- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.

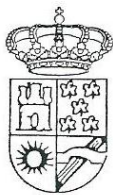


## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, relativa a la concesión de licencia de uso y actividad para venta de golosinas y chucherías.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019, relativa a la concesión de una gratificación por servicios extraordinarios prestados por funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, relativa a la autorización de asistencias para los miembros del tribunal de selección de una plaza de DUE, cuya selección se celebró el 21 de junio de 2019.
- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, relativa a la autorización de asistencias para los miembros del tribunal de selección de tres socorristas, cuya selección se celebró el día 21 de junio de 2019.
- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, relativa a la liquidación de gastos de viaje y asistencias a los concejales de esta Corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, relativa a la aprobación de las bases del concurso de pesca, celebrado con ocasión de las fiestas patronales Santa M<sup>a</sup> Magdalena.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, relativa a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso de selección del programa Verano Lúdico 2019.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, relativa a la concesión de una gratificación por servicios extraordinarios prestados por funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019, relativa a la adjudicación a la empresa DIMENSA, S.L. del contrato de mantenimiento de la piscina municipal, durante el verano 2019.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, relativa al requerimiento de documentación en expediente de responsabilidad patrimonial.





## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, relativa a la adjudicación de los lotes 11 y 12 del suministro de materiales para obras Aepsa, expediente 0612618BC01.
- Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019, relativa a la concesión de licencia urbanística de obras, para la instalación de un elevador.
- Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde y a la delegación en favor de concejales y Junta de Gobierno Local.
- Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, relativa a la autorización para aportar la información solicitada por el Partido Popular sobre la furgoneta municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, relativa a la aprobación del proyecto de la obra nº 211/DO/DINAMIZA 2019 denominada “Remodelación Plaza de Santa Rita en Cortegana”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019, relativa a la declaración de luto oficial por el fallecimiento del que fue Alcalde de este municipio, D. Francisco Reyes González Nieto.
- Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, relativa a la aprobación de las bases del concurso de habilidad con tractor, celebrado con ocasión de las fiestas patronales Santa M<sup>a</sup> Magdalena.
- Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, relativa a la aprobación de las bases del concurso de chinos, celebrado con ocasión de las fiestas patronales Santa M<sup>a</sup> Magdalena.
- Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2019, relativa a la aprobación de las bases del concurso de autos locos, celebrado con ocasión de las fiestas patronales Santa M<sup>a</sup> Magdalena.
- Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2019, relativa a la aprobación de las bases del concurso de lanzamiento de azada, celebrado con ocasión de las fiestas patronales Santa M<sup>a</sup> Magdalena.
- Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2019, relativa a la autorización de apertura de la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2019, relativa a la autorización del aforo de usuario y bañistas para la temporada de baños 2019.
- Resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019, relativa al levantamiento de reparo de Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2019, relativa a la autorización de licencia de segregación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2019, relativa a la autorización de licencia de segregación.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2019, relativa a la aprobación de las bases del concurso de juegos tradicionales, celebrado con ocasión de las fiestas patronales Santa M<sup>a</sup> Magdalena.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2019, relativa a la autorización para aportar la información solicitada por el Partido Popular, sobre actuaciones en la piscina municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2019, relativa a la concesión de una gratificación por servicios extraordinarios prestados por funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2019, relativa a la autorización de actuaciones del proyecto LIFE-MYBUILDINGISGREEN, en el Colegio Público Gabriela Mistral.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2019, relativa al reconocimiento de haberes a varias colaboradoras que han repartido el programa de las fiestas patronales 2019.
- Resoluciones de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2019, relativas al levantamiento de reparos formulados por la Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2019, relativa a la concesión de una gratificación por servicios extraordinarios prestados por funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2019, relativa al reconocimiento de trienio a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2019, relativa al reconocimiento de trienio a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2019, relativa a la aplicación a partir de la nómina de julio de 2019, del 0,25% de incremento adicional, en las retribuciones del personal de esta Administración, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 4/2018, de 21 de diciembre.
- Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019, relativa al otorgamiento de premios en metálico, a los ganadores del XX Maratón de Fútbol Sala.
- Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019, relativa al otorgamiento de premios en metálico a los ganadores del concurso de pesca, incluido dentro de la programación de las fiestas patronales 2019.
- Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019, relativa al otorgamiento de premios en metálico a los ganadores del concurso de chinos, incluido dentro de la programación de las fiestas patronales 2019.
- Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019, relativa al otorgamiento de una subvención por importe de 500 euros, a la Sociedad Deportiva de pesca “El Cristo”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2019, relativa a la aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto del año 2020, así como su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por la Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por la Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2019, relativa a la incoación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, de gastos procedentes de ejercicios anteriores.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2019, relativa al reconocimiento extrajudicial de créditos, de gastos procedentes de ejercicios anteriores.
- Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2019, relativa a la aprobación de la certificación nº 1 de la obra denominada “Instalación eléctrica del campo de fútbol en Solana de los Barros”, por importe de 55.825,20 euros y adjudicada a la empresa Montajes e Instalaciones Eléctricas Moraleja, SLU.
- Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2019, relativa al otorgamiento de premios en metálico a los ganadores del concurso de lanzamiento de azada, celebrado con ocasión de las fiestas patronales.
- Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2019, relativa al otorgamiento de premios en metálico a los ganadores del concurso de habilidad de tractor, celebrado con ocasión de las fiestas patronales.
- Resolución de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2019, relativa al otorgamiento de premios en metálico a los ganadores del concurso de juegos tradicionales, celebrado con ocasión de las fiestas patronales.
- Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2019, relativa al otorgamiento de premios en metálico a los ganadores de los concursos de



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

fútbol tenis, lanzamiento de penaltis y lanzamiento de precisión, celebrados con ocasión de las fiestas patronales.

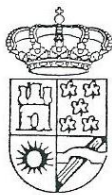
- Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2019, relativa al otorgamiento de premios en metálico a los ganadores del concurso de autos locos, celebrado con ocasión de las fiestas patronales.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2019, relativa a la creación del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Solana de los Barros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2019, relativa a la no autorización de conexión a la red de abastecimiento en suelo no urbanizable.
- Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2019, relativa a la aprobación de las bases de selección de tres plazas de personal laboral temporal, que desempeñarán las funciones de monitores-entrenadores en la Escuela Municipal de Deportes.
- Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2019, relativa al otorgamiento de licencia de segregación
- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2019, relativa a la aprobación del gasto y del expediente, así como la adjudicación de la obra “Remodelación plaza de Santa Rita en Cortegana” a la empresa Construcciones Juan Zamora, S.L.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2019, relativa a la incoación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2019, relativa a la incoación de expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2019, relativa a la contratación de un oficial de primera, pintor, con carácter laboral temporal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2019, relativa a la concesión de una gratificación por servicios extraordinarios prestados por funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2019, relativa al otorgamiento de una subvención a la asociación de mujeres progresistas de Retamar, por importe de 300 euros.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2019, relativa a la concesión de una gratificación por servicios extraordinarios prestados por funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2019, relativa a la denegación de la solicitud formulada para tener un equino, en zona urbana de aldea de Retamar.
- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2019, relativa al otorgamiento de una subvención a la Hermandad Santa María Magdalena, por importe de 100 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2019, relativa a la aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo convocado para seleccionar tres trabajadores, que prestarán servicios en la Escuela Municipal de Deportes en la temporada 2019/2020.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2019, relativa a la aprobación de las instrucciones de funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal para el curso escolar 2019-2020.
- Resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2019, relativa a la aprobación de la lista de alumnos admitidos en la Escuela Infantil Municipal para el curso escolar 2019-2020.
- Resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2019, relativa a la contratación de dos trabajadores para la Escuela Municipal de Deportes.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2019, relativa al mantenimiento de los resultados obtenidos por los seleccionados en las plazas convocadas para la piscina, de tal forma que los seleccionados, puedan trabajar en dichos puestos en la próxima temporada de baños.
- Resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por la Intervención.
- Resoluciones de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2019, relativas al levantamiento de reparos formulados por la Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2019, relativa a la remisión de copia de expediente al juzgado contencioso administrativo nº 2 de Mérida, en relación con procedimiento abreviado incoado.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2019, relativa a la aprobación de las bases de selección de un monitor deportivo y un monitor de terapia ocupacional.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2019, relativa a la ampliación de jornada de trabajo a una maestra de la Escuela Infantil Municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2019, relativa a la aprobación de la memoria valorada, así como a la designación del director de la obra denominada “Reforma de Acerados de varias calles en Retamar”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2019, relativa a la solicitud de ofertas a empresas de ámbito local, para ejecutar la obra denominada “Reforma de Acerados de varias calles en Retamar”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2019, relativa al levantamiento de reparo formulado por la Intervención.
- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2019, relativa a la estimación de ampliación de plazos solicitada, en expediente de responsabilidad patrimonial.
- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2019, relativa al otorgamiento de una subvención, por importe de 1.000 euros a la asociación deportiva de pesca Río Guadajira.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2019, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2019, relativa a la concesión de una gratificación por servicios extraordinarios prestados por funcionario de esta Administración.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2019, relativa a la estimación de recurso de reposición.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2019, relativa a la reserva de lugares para colocar carteles en las próximas elecciones generales.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2019, relativa a la reserva de locales y lugares públicos para actos de campaña a celebrar, con ocasión de las próximas elecciones generales.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2019, relativa a la aprobación de las bases de selección con carácter laboral temporal de un limpiador/a.
- Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2019, relativa a la admisión a trámite de solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial.

Por otra parte, la Sra. Alcaldesa ofreció información al resto de los miembros de la Corporación, sobre los asuntos que a continuación se detallan:

- En relación con la ejecución de la obra “Reforma de acerados de varias calles de Retamar” financiada por el Plan Dinamiza 4 de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha invitado a los empresarios del sector de la construcción para que presenten oferta, y una vez abiertas las tres propuestas presentadas, se informa que la más económica ha sido formulada por la empresa Tomás Durán Román.

- El día 14 de agosto se aprobaron las bases de selección de tres monitores deportivos para la Escuela Municipal de Deportes, y seguidamente se informó a los padres del proceso de inscripción de los alumnos para esta temporada deportiva, como fruto de todo este proceso, se van a implantar nuevas modalidades deportivas, que impartirán un total de cinco monitores o entrenadores.

### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento toma la palabra **D. Francisco Javier Martínez Caro**, concejal del Grupo Partido Popular de este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo la Sra. Alcaldesa de la forma que a continuación se transcribe:

Pregunta 1.- El P.P. también planteó incrementar el número de modalidades deportivas que se imparten en la Escuela Municipal de Deportes, por lo que aplaude que se hayan puesto en marcha, asimismo manifiesta que otros años también existió demanda de nuevas disciplinas deportivas, como puede ser el badminton.

Respuesta: Nunca ha existido suficiente alumnado para impartir dichos deportes, incluso un año se hizo una exhibición de kárate por si hubiera gente interesada, pero el entrenador exigía que se apuntaran un número mínimo de niños.

Pregunta 2.- Manifiesta que su grupo político no está a favor de que el Ayuntamiento cobre a los niños 30 euros por inscribirse en la Escuela Municipal de Deportes, máxime cuando a los adultos no se les cobra nada.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Respuesta: La Sra. Alcaldesa expone que los niños pagan 30 euros por familia y año, y a diferencia de los equipos de adultos, requieren la contratación de entrenadores, asimismo refirió la relación detallada de algunos de los gastos que han supuesto las instalaciones deportivas y la Escuela Municipal de Deportes en el ejercicio pasado, así como los ingresos recaudados en concepto de tasa por dichos servicios, en concreto refirió que nunca se han contratado cinco monitores en la E.M.D., como actualmente ocurre, y ello se debe a que cada año se inscriben más alumnos, puesto que somos un referente en materia deportiva, a su vez, los gastos de inversión realizados han sido también considerables, por ejemplo en la anterior legislatura se pintó por primera vez el pabellón, desde que había sido construido.

- Contrato del conductor de la furgoneta: 6.000 euros.
- Nóminas monitores y entrenadores: 28.800,78€
- Seguros sociales monitores y entrenadores: 10.146,59€
- Reparación de edificios deportivos: 5.348,72€
- Suministros varios de instalaciones deportivas: 2.510,73€
- Vestuario deportivo: 8.491,31€
- Otros gastos de la EMD y deportivos: 15.404,55€
  
- Ingresos recaudados: 1.680€

A su vez, la Sra. Alcaldesa refirió que otros servicios como el inglés cuestan 30€ por mensualidad, y sin embargo las familias hacen esa inversión. En el caso de la Escuela Municipal de Deportes, el coste no es elevado, puesto que en casi todas las localidades se paga más, e incluso hay personas que se desplazan con los niños a otros municipios para practicar deporte, y les cuesta tres y cuatro veces más de lo que pagarían aquí.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explicó que en la legislatura en la que gobernaba el P.P. no se realizaron obras de mantenimiento, ni inversiones en el pabellón deportivo.

En relación con los datos expuestos por la Sra. Alcaldesa, el Sr. Martínez Caro manifestó, que cuando gobernaba el P.P. en Solana de los Barros, también se hicieron inversiones en el pabellón, como comprar un marcador, y se compraron equipaciones; También existía una persona exclusivamente para la limpieza de las instalaciones. Por otra parte, D. Francisco Javier Martínez Caro, relató que existe un producto de limpieza antideslizante para evitar que el suelo del pabellón resbale, y que según le han manifestado este año no se ha comprado, a lo que contestó el Sr. Delgado Saavedra, que se informará sobre dicha cuestión, aclarando que el suelo del pabellón se limpia varios días a la semana, no obstante, hay que tener en cuenta que también ha sufrido un desgaste después de 20 años de uso, en cualquier caso, si dicho producto resulta necesario y no se hubiera adquirido, sería porque la persona encargada no lo ha solicitado.





## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Asimismo, el concejal delegado de Deportes, D. Pablo Jesús Delgado Saavedra manifestó que el importe total anual de 30€ que se paga por familia, es muy reducido en relación con los gastos, pero aporta un compromiso por parte de los alumnos.

Pregunta 3.- Manifiesta que el año pasado se contrató a un monitor deportivo que hizo un trabajo excepcional, y este año se ha quedado fuera de la EMD, por lo que considera que se debería tener en cuenta por si fuera necesario otro monitor. Asimismo le duele, que según le han referido, en los procesos selectivos convocados en otros pueblos, parece que se prefiere a los aspirantes del propio municipio, y puede parecer que se ponen trabas a los de otras localidades.

Respuesta: El concejal delegado de Juventud y Deportes, D. Pablo J. Delgado Saavedra explicó, que al igual que en otros años, se ha convocado un proceso selectivo para cubrir las plazas necesarias de la Escuela Municipal de Deportes durante la temporada deportiva, dicho proceso constaba de una prueba tipo test y una valoración de méritos, en concreto la persona que refiere el concejal del P.P. optó a dos puestos de trabajo, el de monitor y el de entrenador, pero quedó en segunda posición.

Por otra parte la Sra. Alcaldesa expuso, que debemos cambiar la mentalidad para optar a todos los puestos, aunque sean de otros pueblos. En concreto hay que respetar la normativa de contratación de personal, que impide que se concatenen contratos sin límite temporal. En el caso del referido monitor, se le planteó a la Secretaría si sería posible contratarlo sin proceso de selección, lo cual no era legal.

Ante esta contestación, el Sr. Martínez Caro manifestó que con otro trabajador se han buscado soluciones para darle continuidad en la Escuela Municipal de Deportes, puesto que ha funcionado bien, contestando la Sra. Alcaldesa que son puestos diferentes y la formación de los mismos no es equiparable. Asimismo la Sra. Alcaldesa informó que el monitor que había trabajado el año anterior, acudió a hablar con ella, y le aclaró las dudas que tenía, por otro lado, muy recientemente se ha convocado otra plaza, pero no ha optado a ella, y evidentemente no se le puede contratar a dedo, ni se puede convocar una plaza fija, aunque está totalmente de acuerdo con el concejal del P.P. en que ha realizado un excelente trabajo, y estamos muy contentos con él.

Pregunta 4.- ¿Qué personal está trabajando ahora mismo en el cementerio y qué plazo hay para finalizar dichas obras?

Respuesta: El Programa AEPSA acabó el 27 de septiembre, habiéndose ejecutado las obras incluidas en la Memoria del año 2018, somos el pueblo que antes empieza y el que termina más tarde, sólo descansamos en el mes de octubre. Este año se va a seguir actuando en el cementerio con AEPSA 2019, construyendo una capilla y urbanizando el interior, además con la subvención Dinamiza 4 se van a construir 36 nichos prefabricados (porque Sanidad no autoriza los de obra), que se contratarán con una empresa homologada de Extremadura, para ejecutarlos en un plazo de tres semanas, no obstante,



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

estamos esperando según indicaciones del aparejador, a que se realicen antes las obras de saneamiento.

Pregunta 5.- ¿Quién es el concejal delegado de la policía local?, refiere el Sr. Martínez Caro, que ha presentado hace un mes un escrito sobre los problemas en la calle Ebro y no le han contestado, por lo que se ha dirigido personalmente a un agente para informarse, el cual le ha expuesto que tienen que acudir al concejal competente.

Respuesta: Existe un proyecto de señalización que se está llevando a cabo, y existe consignación presupuestaria para señalizaciones de tráfico, así que retomaremos dicho asunto a partir de noviembre.

Pregunta 6.- Existe un escrito en relación con la velocidad que alcanzan los vehículos en la calle La Fragua, ¿qué solución se le va a dar a dicha zona?

Respuesta: Está contemplado poner resaltos homologados en diferentes vías del municipio, tales como la C/ La Fragua, Avda de Extremadura, Avenida de Santa Marta y zona del Instituto.

Pregunta 7.- ¿Cuántos policías locales tenemos?, ¿se va a estudiar la viabilidad de incorporar un tercer agente? ¿Seguimos sin contar con dichos efectivos por las tardes?

Respuesta: Tenemos dos policías locales, que prestan servicio como mínimo una tarde a la semana y los fines de semana de forma alterna, porque se quiere priorizar el colegio, además cuando están solos no pueden instruir atestados o realizar controles de tráfico, por lo que no resulta efectivo que un agente desempeñe su jornada por la mañana y el otro por la tarde.

Pregunta 8.- Solicita información sobre la plaza del conserje del colegio.

Respuesta: Se va a convocar antes la plaza de maquinista. Pregunta a la Sra. Secretaria si estamos obligados a convocar la plaza de conserje en este ejercicio, contestando ésta que no, y añadiendo la Sra. Alcaldesa que cuando se cubra dicho puesto, formará parte de la plantilla del ayuntamiento y podrá actuar en cualquier dependencia municipal.

Pregunta 9.- Al igual que se autorizó el servicio de suministro de agua a los propietarios de la cuesta de la Lágrima, ¿se va a conceder dicho servicio a los vecinos de otras zonas, que se unan para pagar el contador y las instalaciones?

Respuesta: si es en zona urbana sí, y no se garantizará ni la potabilidad ni la continuidad en el servicio.

Pregunta 10.- ¿Qué novedades hay en relación con el local del teleclub de Cortegana?



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Respuesta: El Ayuntamiento propuso a los vecinos que le cedieran el local del teleclub, y después de mucho tiempo, ya que existía cierta reticencia a la cesión, los vecinos han confirmado su intención de llevarla a cabo, no obstante tienen que encontrar documentación, para tramitar el procedimiento y hasta la fecha no han presentado nada; en este sentido, D. Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz expuso que al igual que en Retamar, tienen escritura de sociedad y hay que buscar quién era el presidente.

A su vez la Sra. Alcaldesa expuso, que una vez cedido será un edificio de titularidad municipal, que se adaptará a la normativa, pero destinado al uso de los vecinos de Cortegana.

Pregunta 11.- Solicita información sobre el Plan General Municipal y pregunta si se ha habido enviado información a uno de los propietarios de la UE-5.

Respuesta: El Plan está aprobado y vigente, con él se ha tratado de dar solución a algunas de las zonas del municipio, dentro del ámbito legal, además el trámite ha incluido una aprobación inicial, otra provisional y finalmente una definitiva, con las sucesivas exposiciones públicas, asimismo se han mantenido reuniones con todos los propietarios de los sectores en suelo urbanizable, para saber si estaban interesados en clasificarlo como rústico. Por otro lado, se ha enviado documentación a uno de los propietarios de la UE-5, porque así lo ha requerido, ya que no había asistido a las reuniones.

En relación con esta cuestión el Sr. Martínez Caro expuso que a él como propietario no se le ha convocado a las reuniones del Plan General.

Pregunta 12.- Con respecto a la limpieza de solares ¿se sabe si todos han sido limpiados, si la policía ha realizado una segunda inspección o si se ha realizado algún nuevo requerimiento a los propietarios?

Respuesta: En otros años se han enviado varios requerimientos, aunque no era necesario, pero este año estamos en fase de informe, para iniciar el procedimiento sancionador.

Seguidamente toma la palabra **D. Justo Morales Arenas**, concejal del Grupo P.P. en este Ayuntamiento, el cual formula los siguientes ruegos y preguntas, contestando la Sra. Alcaldesa de la forma que se transcribe:

Pregunta 1.- ¿Se sabe por qué está perdiendo tanta agua la piscina, y si ha venido la empresa que ha ejecutado las últimas obras?

Respuesta: Estamos pendientes de que nos informe el técnico de Diputación de las causas de dichas pérdidas.

El Sr. Martínez Caro manifestó, que ya el aparejador municipal dijo que ese no era un sitio adecuado para construir la piscina, puesto que el material era de relleno,



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

contestando el concejal delegado de Sanidad, D. Gregorio Hernández Baquero, que en los años en los que la piscina tenía más usuarios, cuando entraban hasta 1.000 personas cada día, nunca existieron dichos problemas.

A continuación el Sr. Martínez Caro, concejal del P.P. en este Ayuntamiento, preguntó si habían robado en las instalaciones de la piscina, contestando la Sra. Alcaldesa que aunque habían forzado la puerta, afortunadamente no se han llevado nada, porque estaba todo el material recogido. Asimismo el citado concejal del PP, expuso que el cerramiento hay que reforzarlo, y que siguen entrando por las noches al recinto, alegando la Sra. Alcaldesa que eso siempre ha ocurrido, no obstante se ha avisado a la Guardia Civil, para que estuviera pendiente.

Pregunta 2.- Refiere la importancia de ir estudiando la apertura del centro de día, no de forma inmediata, pero que se vaya trabajando en el asunto, y plantea la creación de una comisión para ello; asimismo expuso que hay algunos profesionales que se han ofrecido a hacer el estudio, incluso él puede contactar con alguna empresa que se dedica a dichos servicios. Además refirió que puede resultar una fuente de empleo para el personal cualificado que existe en esta localidad.

Respuesta: No se ha registrado ningún escrito de profesionales del ramo, no obstante se puede estudiar, es verdad que la primera experiencia que tuvimos al abrir dichas instalaciones no fue buena, y considera que un centro de día tendría éxito si estuviera gestionado junto a una residencia. Es cierto que todavía en los pueblos las personas prefieren estar atendidas en sus casas, y en ese sentido, el Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo a través de los diferentes talleres de empleo y contratando a tres auxiliares de ayuda a domicilio en Solana y otro para las aldeas, además los mayores cuentan con otros servicios, como el de teleasistencia o control de humos en los domicilios.

En relación a este comentario, el Sr. Morales Arenas expuso, que su experiencia le ha demostrado que existen muchas personas que necesitan que se les cuide fuera del hogar, por lo que se podrían ir buscando posibles interesados a través de la trabajadora social, ya que una hora o dos de asistencia, que ofrece el servicio de ayuda a domicilio, en algunos casos no es suficiente.

También manifestó que el Centro de Día se abrió en plena crisis económica y las familias no podían apoyar económicamente, pudiendo ser esa la causa del escaso número de usuarios que se beneficiaron del mismo.

Pregunta 3.- Manifiesta su queja porque en la clausura del Programa Solrecor V, al que fue invitado, pensó que podría intervenir, cuando terminaron de hablar las dos concejalas del PSOE, pero no le hicieron partícipe.

Respuesta: En este caso Dña. Amparo Rodríguez González expuso que tanto ella, como la concejala delegada de Empleo y Política Social, asistieron en representación de la Alcaldesa a dicho acto, añadiendo ambas, que si el Sr. Morales hubiera querido intervenir



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

se lo tendría que haber hecho saber al comienzo, pero en ningún momento les comentó dicho deseo de participar, por lo que no se puede decir en las redes sociales que no le dejaron hablar, máxime, cuando abandonó el local justo después de hablar ellas dos, sin quedarse al acto de entrega de los diplomas, a lo que contestó el Sr. Morales Arenas, que él dio la enhorabuena, a cada uno de los alumnos al entrar.

A continuación, la Sra. Alcaldesa expuso que ella fue concejala durante la legislatura de 2007 a 2011, y no se le hizo partícipe de nada, lo que es normal en dichos eventos, relatando que cuando el Presidente del Gobierno, de la Junta de Extremadura o de la Diputación acuden a alguna inauguración, no hacen partícipe a los miembros de la oposición, replicando la Sra. Pérez Espinosa que en la inauguración de la feria de Zafra han participado tanto el Presidente de la Junta, como José Antonio Monago, a lo que añadió la Sra. Alcaldesa, que acuden todos, pero no se les da el turno de palabra a los representantes de otros partidos políticos, porque lo importante es participar en dichos actos de clausura, y no tanto que hablen unos u otros.

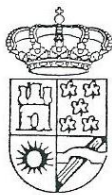
En este sentido, el Sr. Delgado Saavedra expuso que el comentario expresado por el concejal del P.P. en las redes sociales, refleja un poco de manipulación, añadiendo la Sra. Alcaldesa, que de igual manera, ella podría también reprochar al Sr. Morales que hay otros actos a los que ha sido invitado, y no ha asistido, como el homenaje a los representantes de la Alcaldía, que se celebró en la feria de Retamar, a lo que contestó el Sr. Morales Arenas que él asiste a todos los actos que puede, pero se encuentra también muy atareado y no puede ir a todo lo que le invitan.

A continuación Dña. Ana Pérez Espinosa preguntó por qué no se había ofrecido participar al P.P. en la revista de feria de Retamar, a lo que contestó la Sra. Alcaldesa, que se tenían que haber puesto en contacto con la comisión de festejos, que es la que confecciona dicha publicación, añadiendo el Sr. Hernández Baquero que se ha venido haciendo así desde siempre, para que todo el pueblo se involucre tanto en la programación como en las actividades. En relación con este asunto, la Sra. Alcaldesa expuso que la comisión de fiestas pone un anuncio, para que cualquier persona aporte lo que crea conveniente, por tanto, se pueden ofrecer directamente a colaborar sin esperar que nadie les invite a ello, afirmando el Sr. Martínez Caro que en la próxima feria así lo harán.

Para finalizar toma la palabra **Dña. Ana Pérez Espinosa**, concejala del Grupo Partido Popular de este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo la Sra. Alcaldesa de la forma que a continuación se transcribe:

**Pregunta 1.-** ¿Por qué no se recogen las entradas y salidas del personal del Ayuntamiento?

Respuesta: Se están registrando los horarios a través de un control de firmas, todavía no estamos utilizando un sistema electrónico, porque los formatos que nos han ofrecido no nos resultan prácticos, considerando el gran número de trabajadores que se contratan en esta Administración.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

En relación con este asunto, el Sr. Martínez Caro preguntó desde cuándo se está controlando el horario, y si los funcionarios también lo están practicando, contestando la Sra. Secretaria, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa, que el registro de jornada se empezó a utilizar para dar cumplimiento al RDL 8/2019, de 8 de marzo, y en este sentido los funcionarios todavía no lo están llevando a cabo; asimismo expuso que se están buscando alternativas que nos faciliten el cumplimiento de dicho requerimiento legal. En relación con el control de horario por las tardes, la Sra. Alcaldesa expuso, que en estos momentos sólo están trabajando las limpiadoras del colegio, y asegura que cumplen estrictamente su horario, porque un trabajador del ayuntamiento espera a que finalice su jornada, para activar la alarma.

Pregunta 2.- ¿Cual es la situación laboral y el horario de la Alcaldesa?

Respuesta: Manifiesta la Sra. Alcaldesa que este tema ya pasó por Pleno, no obstante explicó que en estos momentos tiene su trabajo por la mañana, y por la tarde dedica media jornada al Ayuntamiento, por otra parte, ha solicitado la compatibilidad a la Junta de Extremadura, y su sueldo y horario, desempeñando las mismas funciones y con las mismas responsabilidades es del 50%.

Pregunta 3.- Solicita información sobre cómo se ha cubierto la plaza del NNCC.

Respuesta: Dicho centro no depende del ayuntamiento, sino de AUPEX, no obstante informó que se ha llevado a cabo un proceso selectivo libre, al que se presentaron 80 personas. Asimismo el Sr. Delgado Saavedra expuso que dicho puesto es compatible con el de concejal, y refirió que está trabajando en Aceuchal y Solana, y van a extender el servicio a las aldeas; actualmente el NNCC está en un proceso de captación, y los talleres están totalmente programados. Aquí en Solana lleva funcionando 20 años y existe muy poca participación, por lo que se está tratando de activar, buscando la colaboración del ayuntamiento y de diferentes colectivos y asociaciones, ya que es un beneficio para el municipio.

Pregunta 4.- ¿Quién subvenciona el curso de impresión en 3D?

Respuesta: Diputación.

Finalmente siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Fdo. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé